



INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de Jaén
Menciones	Mención en Lingüística Aplicada, Mención en Literatura y Estudios Culturales, Mención en Inglés para la Comunicación Internacional, Mención en sin mención
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Centro/s	• Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad/es participante/s	Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación del título de Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de Jaén, se justifica: 1) para corregir errores y actualizar la memoria de verificación en la aplicación informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de cara al proceso de renovación de la acreditación: los resultados de aprendizaje se introdujeron por materias y no por módulos, como aparecían en la memoria original. Este cambio ha sido revertido. 2) Asimismo, se han introducido cambios en la nomenclatura abreviada de sistemas de evaluación y actividades formativas para hacerlos corresponder con la memoria originalmente verificada.

Concretamente las modificaciones aceptadas se refieren a los siguientes criterios:

Criterio 3. Competencias

Se aceptan las competencias específicas que aparecen en la memoria. Aunque no figuraban en la memoria RUCT, sí aparecían en la memoria aprobada por los órganos colegiados por la Universidad de Jaén y por la versión de la memoria verificada por la agencia y por el Consejo de Universidades, por lo que la introducción de estas competencias aparentemente nuevas viene a subsanar un error de transcripción y corregir la versión de la memoria publicada para adecuarla a la memoria aprobada y por lo tanto real.

Criterio 4.-Accesos y admisión de estudiantes

Se aceptan las modificaciones incluidas en la actualización del apartado sobre los requisitos de acceso y criterios de admisión que se ha mejorado y ampliado en relación con la redacción anterior.

Criterio 5.- Planificación de las enseñanzas

Se aceptan las modificaciones introducidas: a) en relación con los resultados de aprendizaje se introdujeron por materias y no por módulos, como aparecían en la memoria original. Este cambio ha sido revertido; b) cambios en la nomenclatura abreviada de sistemas de evaluación y actividades formativas para hacerlos corresponder con la memoria originalmente verificada.

Se acepta la modificación en la temporalidad de dos asignaturas optativas: 'Edición de textos hispánicos y crítica textual' que pasa a ubicarse en el segundo cuatrimestre del tercer curso y 'Orígenes de la narrativa de ficción en la literatura española' que pasa a ubicarse en el primer cuatrimestre del mismo curso a fin de mejorar la planificación académica del alumnado.

Criterio 9.- Sistema de garantía de calidad

Se acepta la actualización del enlace web de acceso directo al Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Criterio 11.-Personas asociadas a la Solicitud

Se aceptan las actualizaciones de los datos de: 11.2.- Representante legal; 11.3.- Solicitante del título.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 11/01/2016

P.A. del DEVA
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui